

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO N.º 105
De 1 de julio de 2014

Que nombra a los Ministros(as) y Viceministros(as) de Estado



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro(as) de Estado:

Álvaro Antonio Alemán Healy	Ministro de la Presidencia
Milton Henríquez Sasso	Ministro de Gobierno
Isabel de Saint Malo de Alvarado	Ministra de Relaciones Exteriores
Dulcidio José de la Guardia	Ministro de Economía y Finanzas
Marcela Paredes Stowhas de Vásquez	Ministra de Educación
Melitón Alejandro Arrocha	Ministro de Comercio e Industrias
Francisco Javier Terriente	Ministro de Salud
Ramón Arosemena	Ministro de Obras Públicas
Luis Ernesto Carles	Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
Jorge Arango	Ministro de Desarrollo Agropecuario
Mario Enrique Etchelecu Álvarez	Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Alcibiades Vásquez Velásquez	Ministro de Desarrollo Social
Roberto Ramón Roy Correa	Ministro para Asuntos del Canal
Rodolfo Santiago Aguilera Franceschi	Ministro de Seguridad Pública

Artículo 2. Nómbrase a las siguientes personas para ocupar los cargos de Viceministro(as) de Estado:

Augusto Ramón Arosemena Moreno	Viceministro de la Presidencia
--------------------------------	--------------------------------

Maria Luisa Romero	Viceministra de Gobierno
Inne Gallego	Viceministro de Asuntos Indígenas
Luis Miguel Hincapié Carco	Viceministro de Relaciones Exteriores
Iván Alexei Zarak Arias	Viceministro de Economía
Eyda Isabel Varela de Chinchilla	Viceministra de Finanzas
Carlos Staff Sánchez	Viceministro Académico de Educación
María Castro Portillo de Tejeira	Viceministra Administrativa de Educación
Néstor González	Viceministro de Comercio Exterior
Manuel Grimaldo	Viceministro de Industrias y Comercio
Miguel Antonio Mayo Di Bello	Viceministro de Salud
Marietta Jaén	Viceministra de Obras Públicas
Zulphy Zaday Santamaria Guerrero	Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral
Esteban Antonio Girón Díaz	Viceministro de Desarrollo Agropecuario
Jorge Luis González Barrios	Viceministro de Vivienda
Zulema del Carmen Sucre Menotti	Viceministra de Desarrollo Social
Rogelio Donadio	Viceministro de Seguridad Pública

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los / días del mes de *Julio* del año dos mil catorce (2014).

2-3
JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República



En la ciudad de Panamá, al
 primer día del Mes de julio de Dos
 Mil Catorce, compareció al Despacho
 del Excelentísimo Señor Juan Carlos
 Varela Rodríguez, Presidente de la
 República, el Licenciado Mario -
 Enrique Cotochelesu Álvarez, con cédula
 de identidad personal 8-468-213
 y Seguro Social 18-468-213, con el fin
 de tomar posesión como Ministro de
 Fomento y Ordenamiento Territorial,
 de conformidad con el Decreto Eje-
 cutivo N° 105 de 1 de julio de Dos
 Mil Catorce, publicado en la Gaceta
 Oficial N° 24,569 de 2 de julio de
 Dos Mil Catorce.

Para constancia, se extiende y
 firma la presente diligencia, por
 todas las que en ella han interveni-
 do.

El Presidente de la República,

[Firma]
 El Pasionario,



[Firma]
 El Ministro de la Presidencia

